



DECRETO N° 835

LAJA, marzo 18 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras Municipales, Grado 9° E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilado al Grado 10, Escalafón Profesionales, visada por el Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DESDE EL 18 AL 25 DE MARZO DEL 2011 : 20 HORAS AL 25%
RENE VIDAL LLANOS

DESDE EL 18 AL 25 DE MARZO DEL 2011
20 HORAS AL 25% Y 20 HORAS AL 50%
MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ

- 2.- **CANCELESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ABD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE